

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

961

Notificación de acuerdo de inicio, expediente sancionador número 2021/21754P por infracción de la normativa en materia de Pesca

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio del expediente sancionador, así como la apertura del plazo para la presentación de alegaciones y/o prueba, por presunta infracción de la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de las Illes Balears, se le notifica mediante el presente anuncio y de conformidad con lo que prevé el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la persona interesada que se indica, lo siguiente:

1º.- Que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que formule sus alegaciones, presente los documentos y/o informaciones que considere convenientes y, en todo caso, proponer prueba concretando los medios de los cuales pretenda hacerse valer.

2º.- Que mientras dure la tramitación del expediente sancionador, la persona interesada podrá examinarlo y conocer la identidad de la instructora y secretaria, al efecto de la recusación que prevé el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Nº de expediente: 2021/21754P

DNI Presunto infractor: 47406319F

Fecha de la resolución de inicio: 23 de noviembre de 2021.

Preceptos infringidos: Infracción prevista en el artículo 118a de la ley 6/2013, de 7 de noviembre, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura en las Illes Balears, consistente en no llevar encima la licencia que le habilita para el ejercicio de la pesca recreativa. Ésta infracción está sancionada con una multa de 30 a 150 €, según el artículo 134a de la misma Ley.

Último domicilio: C/ del Ayuntamiento – Edificio Atalaia, 01 C - 07830

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

Ibiza, 7 de febrero de 2022

**La Técnico de Administración General del Departamento
de Promoción Turística, Medio Rural y Marino**
Mª José Cardona Muñoz

